

ACTA ORD. N°28.-

SESIÓN ORDINARIA N°28/2026.-

En Osorno, a 28 de julio de 2026, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna, señor Miguel Arredondo Orellana, para conocer de las siguientes materias:

1.

Someter a consideración Acta Ordinaria N°26 de fecha 14 de JULIO de 2026.
2.

Someter a consideración Acta Ordinaria N°27 de fecha 21 de JULIO de 2026.
3.

INFORME COMISION N°27 DEL 17.07.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Licitación Pública ID 2307-27-LE26 “Contratación de Servicios de Seguros Generales: Seguro de Incendio para Bienes Muebles e Inmuebles del Departamento de Salud y sus Dependencias”, REQ.N°3.608, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	77.096.952-2
REPRESENTANTE LEGAL 1	DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL 2	PATRICIO RENE PALACIOS LABBE
DOMICILIO	AVDA. VITACURA 2939 OF 1601, LAS CONDES, SANTIAGO
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD
VALOR NETO	UF 1.018,09.- NETO
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	UF 1.211,5271.- IMPUESTO INCLUIDO
PERIODO SERVICIO	DESDE LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2026 HASTA LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2027.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$ 56.641.300.- TOTAL IMPUESTO INCLUIDO

4.

ORD.N°534 DEL 21.07.2026. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Convenios de Desempeño Colectivo 2026, de 10 Establecimientos Educativos Municipales (Detalle de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media se indican en Oficio aludido y en pendrive adjunto).

5. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente (S) en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Muy buenas tardes a todas y a todos quienes están presentes, Concejales, Concejales, Directivos, Funcionarios en general, y a quienes nos ven a través de las pantallas de Osorno TV. Damos inicio a la Sesión Ordinaria N°28 del año 2026, martes 28 de julio del 2026 a las 15.03, de manera presencial en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno”.

1) El señor Presidente (S) pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°26 de fecha 14 de JULIO de 2026.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Me voy a abstener, porque no estuve presente en ese Concejo. Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Presidente (S) somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°26 de fecha 14 de JULIO de 2026.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: 7 Concejales (es).

Se abstiene el Presidente (s), Concejal señor Miguel Arredondo Orellana, por los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°300.-

2) El señor Presidente (S) pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°27 de fecha 21 de JULIO de 2026.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Presidente (S) somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°27 de fecha 21 de JULIO de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 8 Concejales (es).

ACUERDO N°301.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3) El señor Presidente (S) pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME COMISION N°27 DEL 17.07.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Licitación Pública ID 2307-27-LE26 “Contratación de Servicios de Seguros Generales: Seguro de Incendio para Bienes Muebles e Inmuebles del Departamento de Salud y sus Dependencias”, REQ.N°3.608, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	77.096.952-2
REPRESENTANTE LEGAL 1	DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL 2	PATRICIO RENE PALACIOS LABBE
DOMICILIO	AVDA. VITACURA 2939 OF 1601, LAS CONDES, SANTIAGO
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD
VALOR NETO	UF 1.018,09.- NETO
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	UF 1.211,5271.- IMPUESTO INCLUIDO
PERIODO SERVICIO	DESDE LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2026 HASTA LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2027.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$ 56.641.300.- TOTAL IMPUESTO INCLUIDO

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO: N° 27/2026. COMIDIÓN TECNICA – SALUD. ANT.: Licitación Pública ID 2307-27-LE26 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES: SEGURO DE INCENDIO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS DEPENDENCIAS", REQ. N° 3.608. MAT.: Informa sobre propuesta de adjudicación de Licitación Pública, mayor a 500 UTM. OSORNO, 17 DE JULIO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-27-LE26 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES: SEGURO DE INCENDIO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS DEPENDENCIAS", REQ. N° 3.608. se permite informar a Ud. Lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 02 de Julio del año 2026, se reúne la Comisión Técnica que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2
2	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes oferentes cumplieron con la presentación de los siguientes antecedentes

Ítem	Antecedentes Administrativos
1	Declaración jurada online
2	ANEXO N° 1: Formulario de datos del oferente
3	ANEXO N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta
4	Anexo N° 3: Programa de integridad
5	Copia del programa de integridad
Antecedentes Técnicos	
6	Anexo N° 4: Oferta Técnica
7	Certificado de inscripción en CMF
8	Certificado de clasificación de Riesgo
Antecedentes Económicos	
9	Anexo N° 5: Oferta económica

En relación a lo anterior los siguientes oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Ítem N°1	Ítem N°2	Ítem N°3	Ítem N°4	Ítem N°5	Ítem N°6	Ítem N°7	Ítem N°8	Ítem N°9
1	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

IV. OFERTA INADMISIBLE

De conformidad con la revisión de los antecedentes presentados, la Comisión Técnica declara inadmisibles la siguiente oferta, por no ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases Tipo de ChileCompra, de la presente licitación.

N°	RAZON SOCIAL	RUT	OBSERVACION
1	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1	Durante el proceso de evaluación, la Comisión constató que el oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. presentó en el Anexo N° 5 "Oferta Económica" una prima expresada en Unidad de Fomento (UF), conforme a lo exigido en las bases administrativas. Sin embargo, al revisar el Comprobante de Ingreso de Oferta emitido por el Sistema de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

			Información de Mercado Público, se verificó que el monto registrado en el portal difiere del consignado en el citado anexo, existiendo una discrepancia respecto del precio ofertado. Considerando que el precio constituye un elemento esencial de la oferta y con el objeto de resguardar la legalidad del procedimiento, la Comisión solicitó un pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Osorno Mediante dicho pronunciamiento, la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó que la oferta debe ser declarada inadmisibles, por cuanto la discordancia entre el precio registrado en el Sistema de Información de Mercado Público y el consignado en el Anexo N° 5 impide tener por acreditada una oferta clara, cierta y completa. Asimismo, señaló que no resulta procedente solicitar aclaraciones al oferente, toda vez que ello implicaría modificar un elemento esencial de la propuesta, vulnerando los principios de igualdad de los oferentes y de estricta sujeción a las bases. En mérito de lo anterior, y teniendo presente el pronunciamiento emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, la Comisión Técnica declara inadmisibles la oferta presentada por Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., por no ajustarse a los requisitos exigidos en las Bases Tipo de ChileCompra.
--	--	--	--

V. OFERTA ADMISIBLE

Se deja admisible al siguiente oferente por ajustarse a las bases de licitación

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Clasificación criterio	Criterio de evaluación	Ponderación
Criterio Técnico	Deducibles	35%
Criterio Administrativo	Cumplimiento de requisitos formales (OBLIGATORIO)	3%
	Programas de integridad (OBLIGATORIO)	2%
Criterio Económico	Precio (OBLIGATORIO)	60%

VII. CUADRO COMPARATIVO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Licitación Pública ID 2307-27-LE26 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES: SEGURO DE INCENDIO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS DEPENDENCIAS", REQ. N° 3.608.

Proveedor	Rut	Monto UF	Valor Impuesto Incluido	Precio 60%	Deducible	35%	Programa de Integridad	2%	Cumplimiento de requisitos formales	3%	Total	Observación
					Puntaje obtenido							
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2	1.018,09	1.211,5271	60%	100 puntos	35 %	100 puntos	2%	100 puntos	3%	100%	ADJUDICAR

FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 77.096.952-2		
Precio 60%	Valor Neto UF 1.018,09.-	Según punto 9.6.1 letra f) de las presentes Bases Tipo de <u>ChileCompra</u> .
Deducible 35%	Proveedor informa 10 UF	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos, según punto 9.6.1 letra f) de las presentes Bases Tipo de <u>ChileCompra</u> .
Programa de Integridad 2%	Proveedor Cumple con Programa de Integridad y lo adjunta a su oferta	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos, según punto 9.6.1 letra f) de las presentes Bases Tipo de <u>ChileCompra</u> .
Cumplimiento de requisitos formales 3%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos, según punto 9.6.1 letra f) de las presentes Bases Tipo de <u>ChileCompra</u> .
		TOTAL PUNTAJE 100 %

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere al Alcalde (S), tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-27-LE26 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES: SEGURO DE INCENDIO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS DEPENDENCIAS", REQ. N° 3.608., al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	:	77.096.952-2
REPRESENTANTE LEGAL 1	:	DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL 2	:	PATRICIO RENE PALACIOS LABBE
DOMICILIO	:	AVDA. VITACURA 2939 OF 1601, LAS CONDES, SANTIAGO
SERVICIO	:	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD
VALOR NETO	:	UF 1.018,09.- NETO
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	:	UF 1.211,5271.- IMPUESTO INCLUIDO
PERIODO SERVICIO	:	DESDE LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2026 HASTA LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2027.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	:	\$ 56.641.300.- TOTAL IMPUESTO INCLUIDO

La presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto máximo de \$56.641.300, impuesto incluido, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto vigente del Departamento de Salud.

Atendido que el monto máximo disponible para la contratación supera las 500 UTM, la adjudicación deberá ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-27-LE26 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES: SEGURO DE INCENDIO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS DEPENDENCIAS", REQ. N° 3.608.
En mi calidad de integrante de la comisión técnica de la licitación, DECLARO bajo juramento que: 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo. 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. 7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan. Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.		
PABLO SIDES ROJAS	MAURICIO ÁGUILA BECERRA	NATALIA CARRASCO MANCILLA
RUT:	RUT:	RUT:
PROFESIONAL, UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	ENFERMERO - COORDINADOR SAPU	PROFESIONAL, UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES
DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-27-LE26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES: SEGURO DE INCENDIO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS DEPENDENCIAS”, REQ.N°3.608, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°77.096.952-2.
REPRESENTANTE LEGAL 1	DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL 2	PATRICIO RENE PALACIOS LABBE.
DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°2939 OF 1601, LAS CONDES, SANTIAGO.
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD.
VALOR NETO	UF 1.018,09.- NETO.
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	UF 1.211,5271.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO SERVICIO	DESDE LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2026 HASTA LAS 12:00 HORAS (MEDIODÍA) DEL DÍA 31-07-2027.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$ 56.641.300.- TOTAL IMPUESTO INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°27 del 17 de julio de 2026, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°302.-

4) El señor Presidente (S) pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°534 DEL 21.07.2026. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Convenios de Desempeño Colectivo 2026, de 10 Establecimientos Educacionales Municipales (Detalle de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media se indican en Oficio aludido y en pendrive adjunto).

Se da lectura al «ORD. ED. N° 534 D.A.E.M. ANT.: ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.933. MAT.: ENVÍA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2026 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 21DE JULIO DE 2026. A: DON CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. – OSORNO.

1. La asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N°18 de la ley N°19.933, regulada por el Decreto de Educación N°176 del 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.
2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnicos pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para ello,

deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.

- El artículo 5° del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y alcanzará a un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90%, y de un 7,5% si dicho nivel fuere inferior al 90%, pero igual o superior al 75%. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75%.
- De acuerdo al artículo 8° de este reglamento, los recursos necesarios para el financiamiento de esta asignación, son transferidos a los sostenedores a través de la subsecretaria de Educación, en el segundo semestre del año subsiguiente a la ejecución del proyecto (de acuerdo al calendario del Ministerio de Educación).
- En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media, que han suscrito en forma voluntaria, el convenio de Desempeño Colectivo para el año 2026.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RBD
LICEO RAHUE	7328
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	7329
INSTITUTO COMERCIAL	7331
INSTITUTO POLITECNICO	22626
ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	7334
ESCUELA LEONILA FOLCH	7338
ESCUELA CANADA	7339
ESCUELA MEXICO	7343
ESCUELA ITALIA	7346
ESCUELA ARTES Y CULTURA	7349

- Se adjuntan pendrives con los convenios de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales, para presentar los proyectos desarrollados por cada establecimiento, con sus ejes y énfasis de aporte pedagógico.
- Toda la información anterior, busca poner en conocimiento al honorable Concejo Municipal, respecto al proceso de postulación y trabajo, desarrollados por los establecimientos Municipales de Osorno, beneficiarios de dicho proyecto, además esta información debe ser validada por un certificado o acta de toma de conocimiento, por parte del Concejo Municipal.

Para conocimiento y fines pertinentes. SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Ese punto es para conocimiento señores Concejales.”.

5) El señor Presidente (S) pasa al punto 5° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA UBILLA: "Tengo un solo punto, señor Presidente. Metafóricamente ya se bajó el telón, el telón del Festival de Teatro de Osorno año 2026. Este sábado se dio término al XXVIII Festival de Teatro de Osorno, a cargo de la Corporación Cultural y con financiamiento municipal por más de 50 millones de pesos y también de nuestros vecinos que pagaron su entrada. Un total de 5 funciones distintas que congregaron a unas 3.500 personas. Felicitaciones al esfuerzo de la Corporación, al Equipo Municipal, y a los actores, y a los asistentes. Pero desde esta tribuna no puedo sino dejar de plantear algunas reflexiones sobre temas que me fueron quedando en evidencia en la medida que asistí a cuatro de las cinco obras.

La primera de ellas es la falta en Osorno del denominado Teatro de las Artes. Este no es solo un anhelo de nuestra comunidad, sino también una necesidad que la Municipalidad de Osorno debe volver a liderar con fuerza. Es tarea para todos. Hoy suplimos esta carencia con la sala del Hotel Sonesta, que en el hecho no es un Teatro, la escasa cantidad de butacas de nuestro Teatro Municipal, no más de 200, y que por otro lado tiene una falta absoluta de elementos técnicos para una adecuada presentación teatral. Bueno, y lo recurrente, el Gimnasio Municipal.

El martes partimos con la obra Chofi y Tapia, luego el miércoles con Divorciados 2.0. Nos entretuvimos mucho, reímos, pero ahí parte mi segunda reflexión. Es suficiente comprar comedia con buenos actores, la gran mayoría conocidos por sus apariciones en televisión. Hasta ese momento también me preguntaba si es suficiente para calificar esto como Festival de Teatro o más bien un festival de "sketch". Entiendo que el Teatro y la dramaturgia nos invitan a detenernos, a pensar, a sentir desde la experiencia humana. A diferencia de la comedia ligera o de la televisión comercial, que a menudo priorizan el entretenimiento inmediato y lo que más vende, el Teatro busca provocar preguntas, generar diálogo y ofrecer una mirada crítica sobre la realidad. «Su valor no está en el consumo rápido, sino en una reflexión que permanece después que cae el telón». Bueno, el tema se equilibró en algo el día jueves con la obra Las Aristócratas y tuvo su punto final con algo que es importante, que es la presentación de la obra de Teatro local Falsas Promesas, local no solamente en el grupo, sino también en el mensaje entregado, lo que de alguna manera me vino a dar sentido y a mejorar mi mirada respecto del ciclo del Festival de Teatro de Osorno. Esos cuatro días de Teatro de Osorno coinciden con algunos días con la versión de las 37 temporadas teatrales de Puerto Montt. Primeramente, debo decirles que me da una gran envidia, envidia porque ellos sí han logrado construir una marca cultural durante estas más de tres décadas.

Lo paradójico es para mí recordar que aquí en Osorno partió al menos unos ocho años antes que en Puerto Montt, grandes encuentros de Teatro de grupos aficionados, y así recuerdo y me viene a mi memoria nombres como Antolín Guzmán, Analía López, Francisco López, Arturo Pacheco, el Teatro Temos, Teatro Gen, etc. Y hace más de 40 años esos aficionados a actores sin remuneración alguna, pero con mucho amor, hacían sus encuentros de Teatro más integrales que es como lo se hace hoy día en Puerto Montt.

Formación especializada para los profesionales de las artes escénicas, espacios de conversación. Hoy Puerto Montt en el mes de julio es la capital nacional del Teatro. Por supuesto, no solo nos diferenciamos por el presupuesto, sino por el modelo.

Para los osorninos este festival es un evento cultural más, Puerto Montt construyó una marca. Y es por ello que creo que llegó para Osorno el momento de definir el relato propio.

Sin una identidad el festival compite solo por programación, y hoy como vimos se limita a la compra fácil, compra comedia envasada y consumible, pero no invita a reflexionar. En Puerto Montt, los Temporales ya no son solamente funciones. Hay conversatorios, contenidos digitales y una experiencia que acompaña el Festival de Osorno, que podríamos incorporar: clases magistrales, talleres, laboratorios, encuentros de dramaturgia, lecturas dramatizadas, feria, editorial teatral, música en vivo, gastronomía regional.

Hoy muchos festivales terminan cuando acá baja el talón. Eso nos pasa acá. Lo ideal sería trabajar durante todo el año con las escuelas, con las universidades, con las compañías locales, la junta de vecinos, los adultos mayores.

Y así el festival deja de ser un evento aislado. Puerto Montt comenzó a integrar en el festival con la oferta turística y gastronómica, buscando que el visitante permanezca más tiempo en la ciudad. Hoy junto con el catálogo de los festivales temporales le acompañan el ticket de algo que es muy común en las ciudades turísticas, que es el acceso a los viajes “Hop On - Hop Off” en Puerto Montt, eso viene con la programación del Festival de Puerto Montt. Osorno podría generar alianzas con hoteles, cafeterías, restaurantes, comercios, agencias turísticas con beneficios para quienes asistan al festival. Aquí incluso lo planteé, el tema de la tarjeta vecina.

No estoy proponiendo que Osorno copie lo de Puerto Montt, por el contrario, mi mirada es que debemos elaborar una propuesta para que Osorno se diferencie, para que Osorno pueda posicionarse como un festival con sello propio: Teatro y naturaleza, Teatro y espacios patrimoniales, Teatro y cultura Mapuche-Huilliche, residencia artística, estrenos nacionales, encuentro de dramaturgia del sur, festival binacional Chile-Argentina aprovechando la cercanía que tenemos con Bariloche y la Patagonia.

Eso permitiría construir una identidad complementaria en lugar de competir directamente con Puerto Montt. En síntesis, el Festival de Teatro Osorno tiene potencial, pero necesita evolucionar hacia un evento anual, hacia un proyecto cultural permanente, con identidad propia, con mayor articulación territorial, comunicación profesional, con una integración más fuerte en el desarrollo turístico y económico local. En mi mirada, el Festival de Teatro de Osorno ha perdido parte de su identidad como espacio de encuentro con las artes escénicas al privilegiar, como he señalado, una programación compuesta mayoritariamente por comedias comerciales.

En esta edición predominó una cartera basada en obras protagonizadas por figuras conocidas de la televisión, con propuestas de humor que podrían encontrarse fácilmente en la programación televisiva o en espectáculos de entretenimiento. Si bien ese tipo de montajes puede atraer al público amplio y garantizar una buena asistencia, la escasa diversidad artística limita el potencial del festival como influencia de difusión del Teatro contemporáneo. Se echó de menos la presencia de la dramaturgia nacional emergente, propuestas experimentales, Teatro social, producciones regionales con mayor protagonismo.

Un festival financiado con recursos públicos no debiese medirse únicamente por la cantidad de asistentes, sino también por su aporte al desarrollo cultural de la comunidad. Cuando la programación se asemeja a la oferta de entretenimiento televisivo, el festival corre el riesgo de convertirse en una extensión de un espectáculo comercial, dejando de lado su función primordial que es promover la reflexión, la innovación artística y el encuentro de nuevas formas de hacer Teatro. Eso, señor presidente”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Muy bien, colega. Alguien sobre el punto. Interesante reflexión. Creo que, quizás, en algún momento, don Arturo, podríamos hacer una reunión de Comisión para hacer el análisis de lo que fue el Festival, las proyecciones, también hacer nuevamente y reiterar esa invitación al mundo privado, no olvidemos que la Corporación también nace, como uno de sus objetivos, para apalancar recursos desde el sector privado y poder de alguna u otra manera complementar, los esfuerzos y poder desarrollar iniciativas tendientes a entregar, en este caso, y por algo es el origen de la Corporación, entregar cultura también a nuestra comunidad. Creo que hay ciertas cosas que abordar. Lo abordamos en algunas sesiones de comisión, respecto al Festival de la Leche y la Carne, respecto al Festival de Teatro. Pero no es malo también incorporar esta reflexión y otras que me imagino que, y les iba a hacer esa pregunta, mucha gente se te acerca al finalizar esta jornada y te hace comentarios, te dice, hoy estuvo súper bueno, nos gustó esto, o falta otra cosa, o como me dijo a mí algún vecino, nos pena un Teatro, de tal manera que podamos ver los que estamos al final y los que están adelante, podamos ver ojalá bien, las obras que se están presentando y evidentemente, y me hago parte de tu reflexión, nos falta efectivamente un espacio que cuente con las condiciones necesarias. Todos quienes hemos asistido quizá a conciertos, al Teatro y a otras actividades, se agradece el espacio, sin embargo, no es la misma sensación, no es la misma experiencia de quienes están muy atrás, versus quienes están más bien en la proximidad, incluso tiene que ver, quizá en alguna oportunidad con la altura del escenario y otras cosas más, pero evidentemente se agradece lo que se hizo, el esfuerzo que se hizo, sin lugar a dudas, hay que merecer eso, pero nunca está de más sentarnos a reflexionar, aportar, que entendí esa reflexión desde el aporte, para poder seguir mejorando las prestaciones que se hacen como Corporación y como municipio”.

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, respecto del mismo punto, creo que más allá de la infraestructura, entendiendo también que carecemos de distintos espacios para otras instancias, a su vez, creo que también pasa por un tema de quién selecciona las obras a exponerse en el festival de Teatro, en donde yo comparto la visión que tiene la señorita Cecilia, puesto que he visto obras de Teatro de una mayor profundidad, significativa, que hablan de temáticas que son transversales en nuestra sociedad y que son las que se organizan de manera autofinanciada y no con los aportes de la Corporación Cultural. Entonces, también creo que es importante, como mencionas, que se pueda revisar en comisión, porque no pasa muchas veces por un tema de recursos, sino más bien pasa por un tema de comprender el mundo de las artes, de la cultura y de lo que trasciende el Teatro, que como dice la señorita Cecilia, no es un espectáculo de comedia, sino que también hay otros públicos que sí valoran muchísimo el Teatro y que no tienen la oportunidad de poder asistir a dichas instancias acá en la comuna de Osorno”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Efectivamente, recogiendo ambas opiniones, don Arturo, ahí usted nos dice cuándo podemos hacer una reunión de Comisión y poder conversar sobre esto con la Corporación, con quienes estuvieron involucrados. Sin embargo, partir diciendo que, efectivamente, tuvo una alta convocatoria, la verdad es que la percepción de las personas

que asistían y que comentaban era bastante buena, lo que no quiere decir que no se pueda mejorar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Puede ser el martes 18 de agosto, después de la Sesión de Concejo”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Sí, si les parece, a los demás Concejales. Fijamos entonces el 18 de agosto, después del Concejo, Comisión de Cultura, para efectos de hacer el análisis del Festival de Teatro”.

CONCEJALA UBILLA: "Quiero felicitar a la Corporación Cultural, pero también a los grupos, sobre todo los que se hacen Teatro a través de la Corporación. La Corporación tiene un par de grupos de Teatro y averiguando, ellos, por ejemplo, no son consultados en relación a la propuesta, porque aquí se están comprando obras, eso es lo que hizo la municipalidad, pero no se trabaja en lo que es formación, en lo que es encuentro, en lo que es capacitación, que es como se hacía antes. Y, por ejemplo, si veo la programación del Festival de Teatro de Puerto Montt en “Los Temporales”, hay grupos, osorninos, como el caso de la misma señora Daniela Oliva, que está a cargo de un elenco de la Corporación Cultural, y el elenco que se presentó aquí en el Teatro Municipal, también pertenece a la Corporación Cultural, que también ha estado en “Los Temporales”, y ellos incluso cuando van a presentar su trabajo, a veces son remunerados, y ellos trabajan aquí gratis. Entonces, creo que la mirada de quiénes son los gestores culturales y la óptica del Teatro sería importante que pudiesen estar invitados”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: "Perfecto. Que se cite, entonces, de esa manera a las Organizaciones que trabajan con la Corporación Cultural y también a todos aquellos que fueron parte de la organización del Teatro”.

2.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Presidente, mi primer Punto es acerca de la Farmacia Vecina, y quisiera ver si la Dirección de Control de la Municipalidad pudiera fiscalizar algunas denuncias que me hicieron llegar, algunas personas que trabajan en la misma Farmacia Vecina, no voy a decir quiénes son, pero, me informaron que ahí se pasan medicamentos en sectores en el cual no hay cámaras, medicamentos que son para la Diabetes, y que hay funcionarios que los entregan los medicamentos por el lado de afuera, o sea, eso, básicamente, es un robo; entonces, por lo mismo, pido que se fiscalice eso, para ver si es cierto o no. De la misma forma, que también se pueda ver la veracidad de las evaluaciones de desempeño, porque me enviaron una calificación de un trabajador “X”, y hay algunas calificaciones que pueden ser cualitativas, en ese sentido, pero, hay otras que no pueden ser cualitativas, como puntualidad y asistencia, y tengo una acá que puntualidad y asistencia están evaluadas con 6,6 o 6,75, y la contra muestra es si hay puntualidad o no, porque si alguien siempre llega a la hora y siempre se va a la hora, ¿por qué va a tener puntualidad o asistencia con un puntaje no del 100%?. Entonces, que se pueda verificar la objetividad de las calificaciones que son de carácter cuantitativo, y ver si realmente existe sustracción de medicamentos a través de las Farmacias Vecinas.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “A ver, lo que sí voy a pedir es que todos los antecedentes que se tengan, se entreguen, en este caso a la Directora de Salud, para efectos de que se puedan recabar los antecedentes, y se pueda contrastar con lo que usted indica versus los antecedentes

que se tienen, para efectos de poder dilucidar si, efectivamente, se produce lo que usted indica, pero hacer llegar los antecedentes, por favor.”

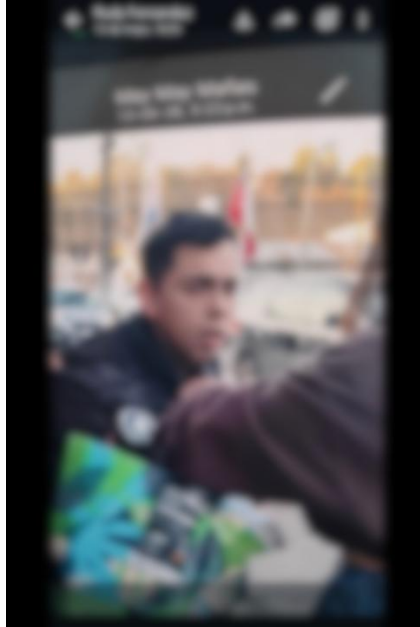
CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, mi intención acá es que se pueda tomar la veracidad si realmente existe eso o no, y también, lo de las evaluaciones, si son realmente como deben ser, porque si alguien siempre llega a la hora, eso es súper fácil, tomas los controles, si siempre llegó y se fue a la hora, no hay razón para colocarle que la puntualidad no es la adecuada.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, que se informen ambas solicitudes entonces.”

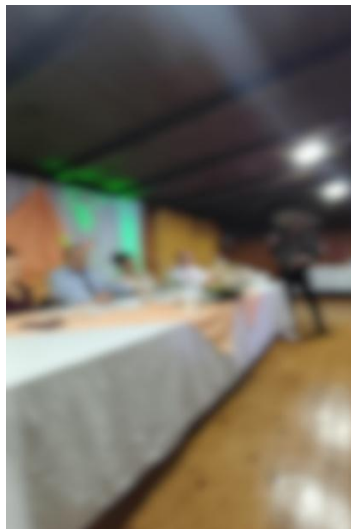
3.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, es sobre un tema que llegó acá, de Educación, sobre Clases de Religión. En la Escuela “Italia” hay un caso un poco interesante, porque según hay un documento acá de que los alumnos están tomando Clases de Religión todos juntos, siendo que se establece que, si alguien tiene distinta religión, tiene que tener clases separadas, no puedes tener al mismo curso tomando la misma clase, porque tienen religiones separadas. Y hay un documento acá, que, explícitamente, dice que viene de, directamente viene de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos, y es sobre la Escuela “Italia”, voy a hacer el resumen, no voy a leer todo el documento, que dice: «en virtud de lo expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial concluye que, si bien el establecimiento educacional cumple con los procesos de consulta y entrega de asignatura de Religión, según consigna el Decreto N°9241983, **no se respeta a cabalidad a la voluntad de las familias**», esa frase está en negrita, «al implementar clases de Religión Católica, de 1° a 5° básico, y Evangélica de 6° a 8° año, de Enseñanza Básica, presuntamente limitados por las cargas horarias de ambos Docentes. Esta situación podría incurrir en una vulneración a la libertad de conciencia y derecho a la elección manifestada por escrito de los apoderados, obligando a los estudiantes a recibir instrucción de una Fe que, no necesariamente, corresponde a sus convicciones»; según estuve consultando, ese tema se ha consultado, dicen que el procedimiento se hizo, que no se hizo, pero, el tema es que siguen estando todos los alumnos juntos, o sea, da lo mismo si el procedimiento va o no, si el papel dice que está bien o no, tienen que separarlos. Entonces, mi intención es que se hagan cargo de lo que tienen que hacer, que es separar los cursos. La Fe no se puede mezclar en algunas cosas, porque eso pone en posición incómoda tanto al Docente como a los alumnos.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, don Oscar Rosales, me indica que informará por escrito.”

4.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, este es muy complejo, traje unas fotografías:



Dejé borrosas las fotos, lo más que pude, por qué, porque me llegó una denuncia, a mi correo electrónico, de que hay un Funcionario de Seguridad Pública Municipal, que está filtrando información, como es quien está ahí, que anda enviando información de antecedentes de personas detenidas, y anda filtrando la información a personas, eso es algo que no se puede hacer.



Y la otra foto, que también está borrosa, es que hay un Funcionario, también de Seguridad Pública, que, en horas laborales, por lo que me dicen, se va a hacer espectáculos, es decir, está trabajando en Seguridad, se va a presentar en un show, y después vuelve a su labor de Seguridad Pública. Entonces, mi intención es que, el Director de Seguridad Pública pueda ver este asunto, fiscalice el reloj control, vea si esa persona realmente pidió los permisos necesarios, y que se haga un Sumario respecto a si realmente el primer Funcionario está filtrando información. Esas imágenes borrosas, las puedo enviar con copia al correo del Alcalde, para que vea la veracidad de la información que está ahí, porque existen espectáculos que están con fecha.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Entonces, vamos a pedir que, lo que pasa es que se tratan de denuncias, entonces, vamos a pedir que se envíen los antecedentes a don Enrique Jaque, a la Dirección de Seguridad Pública, la mayor cantidad de antecedentes posible, para efectos de contrastar la información. Y, en base a las facultades fiscalizadoras que tiene el Concejal, se puede otorgar una respuesta a la consulta que él va a hacer. Ahí, lo que sí le pido, colega, es que envíe toda la información al correo electrónico del Director, para efectos de que él pueda contrastar ambos casos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, igual que con lo de Farmacia Vecina, que se pueda ver si es como es o si simplemente no es. Me tocó, por ejemplo, con un Guardia de Seguridad Municipal que fue absuelto de un caso, que tuve que ver, uno que tuvo un altercado en un Servicentro, y nunca ha sucedido tal hecho. Entonces, muchas veces estas denuncias sirven para poder dilucidar si realmente hay culpabilidad o no. Esa es la intención acá, finalmente, pero, que no se guarde bajo un cajón, que realmente se tome con la seriedad posible.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Sí, lo importante es que se hagan llegar los antecedentes, para que se pueda contrastar la información, y se indique si es o no es lo que usted indica.”

5.- CONCEJALA CABELLO: “Presidente, mi primer punto es un tema colectivo con el colega Juan Carlos Velásquez, y la Concejala María Teresa Valderas. Es sobre un informe, Presidente, que queremos entregar tras nuestro viaje realizado al Congreso Nacional de Concejales, realizado en la ciudad de Coquimbo. Y una de las partes que quiero compartir, propiamente tal, donde estuve y pude aprender, es una de las estructuras del presupuesto municipal; en el cual pudimos comprender de dónde provienen los recursos que administran los municipios y cómo estos se distribuyen para responder a las necesidades de la comunidad. En términos generales, puedo mencionar que el presupuesto municipal se compone de ingresos propios permanentes, recursos provenientes del Fondo Común Municipal, transferencias y aportes externos, además, de otros ingresos extraordinarios. En cuanto al Gasto, estos recursos se destinan al funcionamiento municipal, remuneraciones de Personal, Programas Sociales e inversiones en obras y proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Considero importante, como Concejala, que fortalecer nuestros conocimientos en materia presupuestaria nos permite ejercer de mejor manera nuestra labor fiscalizadora y tomar decisiones más informadas al momento de analizar Modificaciones Presupuestarias, Licitaciones y proyectos que llegan a este Concejo Municipal.”

6.- CONCEJALA CABELLO: “Y, mi segundo punto tiene que ver con, bueno, mi colega Arturo Buschmann había mencionado la propuesta de poder sacar estos Paraderos que estaban en malas condiciones, y nos encontramos con la sorpresa de que habían sacado todos los Paraderos. Hice a ver la posibilidad de que se instalen algunos paraderos, para que la gente no esté, en estos momentos de lluvia, esperando la locomoción colectiva. Y hay una situación en calle Bellavista, donde, obviamente, el Paradero fue retirado, hay una excavación delimitada con vallas de seguridad, producto de este proyecto, pero, actualmente no hay un refugio para los pasajeros. Esto es calle Bellavista en el sector de Rahue Bajo, Presidente.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Recuerdo, que hace tres Concejos atrás, el Alcalde dio la instrucción de que se instalen cuanto antes los Paraderos, para efectos de que la gente que utiliza los paraderos de manera masiva pueda capear la lluvia, entonces, saber si lo solicitado por el Alcalde, en esa ocasión, se ha efectuado.”

7.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi tercer punto, Presidente, sé que este es un correo que nos llegó a los Concejales, y también a parte del Personal de la Dirección de Operaciones, por la situación que pasa en el Pueblito Artesanal, ya que producto de los temporales, de este mal tiempo, caen goteras, se producen accidentes; y, pasa en el Local 27, donde las canaletas no han sido reparadas, o si han sido reparadas, hoy día están dañadas. Y, en el Local 3, 4 y 5, donde han mencionado que las personas se caen porque se han soltado las baldosas, se han producido varios accidentes, tanto en goteras como en las baldosas del piso del Pueblito Artesanal.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, tenía entendido que se habían reparado las canaletas, pero, le vamos a pedir a Operaciones que nos informen, para efectos de poder dar respuesta, sobre todo los locales 27, 3, 4 y 5, sobre las baldosas, canaletas del Pueblito Artesanal. Y respecto a lo otro, efectivamente, se emitió un informe hace algunos días, respecto al retiro de los Paraderos.”

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con la rendición de la actividad que tuvimos en el Congreso Nacional de Concejales, realizado en Coquimbo; hay un documento donde se detalla todo, para la transparencia de los gastos, y está firmado por los tres Concejales que asistimos. Vamos a entregar, también, el informe de todas las temáticas, vía digital, para que se incorpore al Acta. Pero, sin embargo, hay un tema que también se tocó, que es preocupante, que tiene que ver con la Descentralización del Territorio. Hay varios temas que aquí preocupan, y esto no es de ahora, viene de muchos años, de los años 2012, 2014, cuando se comenzó con la elección de los Gobernadores Regionales y los Consejeros Regionales; antiguamente los elegían los Concejales, hubo un cambio en la Ley, pero, creo que la Descentralización no tan solo tiene que ver con elegir o no elegir el Gobierno Regional. Para nosotros, creemos, que los territorios en Chile requieren avanzar en transformaciones estructurales más profundas, hay que tener más competencia antes de decidir sobre sus propias realidades y problemáticas locales. Tenemos que tener una autonomía y suficiencia financiera que permita a la Región y Municipios autofinanciar y gestionar sus recursos, sin depender de la Caja Central. También, es importante, Presidente, para que se entienda acá, Chile es un país muy largo y angosto, donde los Órganos locales, tanto los Municipios como cualquier otra parte del Estado, no solo deben ser electos, sino estar dotados de mayores atribuciones de control, herramientas de congestión para enfrentar desafíos directos, como seguridad y la convivencia comunal. Hoy en día se le están entregando muchas herramientas con el tema de Seguridad Pública a los funcionarios, a los Municipios, hay una nueva Ley que comienza ahora, el 12 de agosto. Por lo tanto, creemos que el gran desafío estructural y complejo, debido a su geografía larga y estrecha y diversa, y su alta vulnerabilidad ante desastres naturales. Chile enfrenta retos geográficos e históricos que hacen imperativo avanzar hacia un proceso. La desigualdad multidimensional y territorial, una visión de la ruralidad, la ruralidad no está desapareciendo, sino que ha cambiado profundamente, hoy exige un foco sistemático que integre la diversidad de actividades

socioeconómicas. También el campo, el campo ya no es, las zonas rurales ahora también albergan desarrollos mobiliarios, residenciales, como loteos y condominios. Hay nuevas dinámicas, por lo tanto, todo esto tiene que abarcarse dentro de lo que es la Descentralización. Por lo tanto, creo que el país está al debe en esta situación, solo se ha descentralizado algunas Elecciones, como la reiteré, pero, el tema de los recursos, el tema de la toma de decisiones, no queda a nivel de las comunas. Esto, para, más o menos, explicar lo que se contó allá en Coquimbo, respecto al tema de este gran punto que tocamos, fueron 7 puntos que se tocaron, muy importantes, y uno de esos fue este. En todo caso, todo esto está aquí, y se va a entregar para que quede en el Acta.”

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El segundo punto, quiero pedir, por medio de este Concejo, en el ejercicio de mi facultad fiscalizadora, formalmente, se me entregue un informe financiero y previsional detallado, actualizado, respecto al cumplimiento en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores dependientes de esta Municipalidad, abarcando las siguientes áreas: Educación, Salud y Municipalidad, tanto Personal de Planta, A Contrata, Código del Trabajo, etc., en definitiva, todos los funcionarios contratados en este tema, para verificar los pagos específicos, tanto la confirmación de inexistencia de atrasos de reajuste o multas pendientes de AFP e ISAPRE, Fondos, Cajas de Compensación y AFC. Eso, como una parte de este punto, un informe respecto a los pagos de las provisiones que corresponden a los últimos 6 meses. Entonces, también, considerando que estamos en pleno desarrollo del 2° semestre, me gustaría solicitar un informe actualizado, que se agregue al anterior, sobre el estado de la ejecución presupuestaria y los compromisos financieros vigentes hasta fin de año, específicamente, cuál es el nivel actual de pasivos o cuentas por pagar, y si existe algún riesgo financiero o déficit proyectado en alguna de las áreas Municipales, Salud, Educación, que nos obligue a restringir gastos o realizar ajustes presupuestarios, antes de cerrar el ejercicio anual. La idea de este informe que solicito, es evaluar el estado, de cara al segundo semestre, y los compromisos presupuestarios hasta fin de año. Es crucial poner atención en la ejecución de los gastos corrientes, el nivel de los pasivos y la disponibilidad real de la Caja, especialmente, considerando que ya nos encontramos cursando la mitad del año y los compromisos de arrastre suelen presionar el presupuesto. Pido un acuerdo para esto, Presidente, para que se hagan los dos informes, tanto previsional como el tema presupuestario, cómo está de aquí a fin de año.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, entonces, el primer informe, señor Secretario, tendría que ser emitido por la Dirección de Control; y el segundo informe, de parte de la Dirección de Finanzas. El informe previsional, Dirección de Control, y, el Ejercicio Financiero, Compromisos Presupuestarios, Dirección de Finanzas, en el contexto que mencionó el Concejal Velásquez.”

Seguidamente, el señor Presidente (s) somete a consideración del Concejo la moción de solicitar un Informe Previsional a la Dirección de Control; y un Informe de Ejercicio Financiero, con los compromisos presupuestarios a la Dirección de Administración y Finanzas, según lo solicitado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales (as).

ACUERDO N°303.-

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El tercer punto, tiene que ver con un cronograma importante del PADEM 2027. Solicito a ustedes si existe la factibilidad de efectuar reuniones de Comisión de Educación, para solicitar y socializar el PADEM 2027. Como Presidente de la Comisión de Educación, solicito que las fechas estipuladas en el cronograma sean para el día viernes 28 de agosto, y miércoles 02 de septiembre de 2026. Solicito, señor Presidente, confirmar la factibilidad de estas fechas con el uso de esta Sala de Sesiones, en horarios de mañana, desde las 10 horas, como inicio, hasta más o menos 12 horas. También, solicito que se puedan grabar estas reuniones, con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones, para que se designe a alguien para este efecto.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Le vamos a pedir a don Juan Soto, Jefe de Gabinete de Alcaldía, que pueda abordar ese punto e informar al Presidente de la Comisión de Educación, sobre ambas fechas y ojalá que podamos tener también el soporte técnico, para grabar dichas reuniones de Comisión.”

Seguidamente, el señor Presidente (s) somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Educación para los días: viernes 28 de Agosto, y miércoles 02 de septiembre de 2026, desde las 10.00 a 12.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio, a fin de tratar y socializar el tema PADEM 2027. Se solicita que la Unidad de Comunicaciones disponga la colaboración de un funcionario que grabe dichas reuniones de Comisión.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales (as).

ACUERDO N°304.-

11.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera solicitar que se pueda revisar un requerimiento de la Junta de Vecinos N°25, del sector de Francke, Pampa Alegre, puesto que ellos, como Junta de Vecinos, hicieron llegar una carta por Oficina de Partes, en diciembre del 2024; posteriormente, volvieron a hacer el mismo requerimiento, en diciembre del 2025, sin haber tenido respuesta de parte de la Administración, de ninguna de las dos cartas. Y, en realidad, lo que ellos solicitan tiene que ver con poder revisar los polines que se encuentran en la Plaza Parque. También, hay tapas de una especie de alcantarillado, donde me enviaron las fotografías, y hay como tableros rotos, que finalmente es un riesgo. Si se puede revisar también, en esa Plaza Parque, la poda oportuna de árboles, puesto que en este periodo de temporales y de mucho viento, quedaron en peores condiciones de las que ya estaban y con riesgo inminente de caída. Así es que, si se pudiese revisar eso con la Dirección de Operaciones, y dar respuesta desde lo que es Alcaldía a esta carta.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, entonces, que se derive a la Dirección de Operaciones, y a DIRMAAO, el tema de la poda, efecto de que se dé respuesta, sobre todo si hay cartas ingresadas.”

12.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, tiene que ver con que hay distintos vecinos que indican que, en la esquina de René Soriano con la calle Efraín Vásquez, hay distintos camiones y vehículos que son de una empresa particular, que se estacionan en un sector demarcado con línea amarilla. Esto implica que se suban sobre las veredas en esta esquina, y, que tapen la visibilidad de los distintos conductores, generando riesgo de accidentes y, que en reiteradas ocasiones han llamado a lo que es Seguridad Municipal, para, justamente, poder resguardar esta infracción que cometen los vehículos en ese sector, pero que al parecer no han concurrido. Entonces, la idea es que se pueda generar la fiscalización oportuna.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Entonces, vamos a derivar a Tránsito, para que los Inspectores de Tránsito puedan hacer la fiscalización; entiendo que ha ocurrido, otros años también se ha fiscalizado, se han cursado las multas, pero al parecer el vecino no aprende, que se haga nuevamente.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Ahora, en caso de aquello sería también predecible que se pueda evaluar, la pertinencia de evaluar, quizás, unos polines que no permitan el ingreso en ese sector, porque tiene que ver, justamente, con una empresa de transporte de carga, que está posicionada cerca del sector. Si está la empresa y continuamente se estaciona en ese sector, finalmente, hay que buscar una medida paliativa, que disminuya los riesgos de accidentes, pero, que también permita la sana convivencia entre todos.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Se lo derivamos a Tránsito, para efectos que nos informe ambas cosas: una, fiscalización, y, segundo, la posibilidad de colocar alguna medida de mitigación para que aquello no siga ocurriendo.”

13.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, quisiera solicitar un informe, en donde la Dirección de Control pudiese especificar si es que desde este Municipio se utilizaron Fondos propios de integración escolar, para pagar multas o intereses por mora, por el no pago oportuno de Cotizaciones Previsionales de los Trabajadores del D.A.E.M, durante el año 2025 y 2026. Si esto fuese efectivo, que el Informe cuantifique el monto utilizado de los Fondos PIE, para tales efectos, además, que se incluya en el informe la cantidad de meses que la Municipalidad ha pagado fuera de plazo dichas cotizaciones y cuánto es este monto total, diferenciado entre multas e intereses, y que esto esté adjunto con los Ordinarios de Control, asociados a los ORD.Nº2026017074 y 2026015494 y los Decretos de Pago de Educación Nº1650 y 1651, ambos de este año.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Bien, entonces que se derive a la Dirección de Control, para efectos de poder dar respuesta a la solicitud de la Concejala Guissen.”

14.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, mi primer punto es sobre la Feria Moyano, el fin de semana se inundaron completos, solicité, hace un mes más menos, que se pudieran revisar las canaletas, las bajadas de agua y la construcción para el tema de sacar las aguas. Quería saber qué había pasado, porque aún no ha pasado nada y se inundaron completos. Si Operaciones lo puede ver, o lo van a hacer.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “¿Don Henry, sabe usted algo de eso?, ¿No?. Por informe, por favor.”

CONCEJAL RAZAZI: “Será posible Presidente, que cuando lo hagan puedan informar, para avisar a la comunidad, que las bajadas de agua hechas, no vayan solamente a arreglar, sino que conversen con la Presidenta, con la gente que trabaja allá en la Feria Moyano.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Que se le informe, entonces, a la Presidenta, le hacemos llegar, don Francisco, ¿tiene algún número de teléfono?”.

CONCEJAL RAZAZI: “Le hago llegar a don Henry la información.”

15.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo segundo, se hicieron algunas podas cerca del Hospital, no quiero dar direcciones, tampoco mostrar fotos, porque hicieron algunas podas de árboles, y dejaron afuera de algunas casas, que son más de dos, los troncos, como si fueran escaleras para poder subir al muro del vecino. Entonces, no lo quise exponer acá con fotografías, porque realmente parece una escalera con dos pasos y salto el muro, lo voy a presentar al Director de la DIRMAAO, me imagino, para que vayan a sacar los troncos o los corten de raíz, porque los dejaron como escaleras para dos muros de vecinos y para que tengan el día de mañana algún sentido y poder cortar los árboles y no dejarlos como escaleras para que los ladrones puedan ingresar.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Bien.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro que quiero pedir, para el día 4 de agosto, una reunión de Comisión de Comercio, para la otra semana; quiero invitar, la idea es poder invitar a la Corporación, que está haciendo un trabajo con respecto a los emprendedores, ¿hay algún problema para después del Concejo?”.

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Entiendo que no hay ninguna reunión de Comisión el próximo martes, no tengo inconvenientes; bien, dejémoslo para el próximo martes, después del Concejo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Martes 4 de agosto, Comisión de Comercio, y vamos agregar a Turismo también ahí a la Comisión. Solamente eso Presidente, muchas gracias.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Gracias Francisco, entonces Corporación y Turismo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, vamos a invitar también a unos Dirigentes de Comercio para que se incorporen al trabajo que está haciendo Corporación, con la Municipalidad, ahí les voy a dar el nombre después.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Bien, no hay inconvenientes.”

17.- CONCEJALA VALDERAS: “Voy a empezar, primero que nada, por mi participación en el Congreso de Coquimbo. Me tocó ir al Taller Fortalecimiento del Concejo Municipal: La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), presenta una propuesta de proyectos de Ley para modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695). Su objetivo principal es reforzar el rol, las atribuciones y las condiciones de trabajo de las Concejalas y Concejales. 1. ¿Porque se necesita este cambio?, actualmente, los Concejos enfrentan diversas limitaciones que dificultan su labor de deliberación y fiscalización debido a: Faltas de condiciones: En ocasiones no existen espacios físicos ni apoyo administrativo o tecnológico básico, esto en todo caso no ocurre en Osorno, pero sí la Ley debe ser para todos igual. Reglas insuficientes: El funcionamiento interno y las comisiones está poco regulado. Decisiones que se burlan: Acuerdos del concejo pierden efecto por vacíos en la normativa actual. Ciudadanía exige más: Hay una demanda creciente de transparencia, probidad y control, entre ellos la Ley del Lobby y restricciones para la fiscalización, la aplicación de la Ley del Lobby, si bien fortalece la Transparencia en la gestión pública, ha generado restricciones prácticas para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras de concejales y concejales, en muchos casos dificulta el acceso oportuno a reuniones con Autoridades y funcionarios. Retrasa la obtención de información, limita la coordinación necesaria, para ejercer un control efectivo sobre la Administración Municipal. Se requiere una regularización que compatibilice la Transparencia con el adecuado ejercicio de las atribuciones fiscalizadoras del Concejo Municipal. 2.Lo que cambia: Las propuestas en simple. El proyecto plantea seis ejes fundamentales para modernizar y potenciar la labor de los concejales. 1. Remoción del administrador: Si el concejo lo remueve, este no podrá ser recolocado en otro cargo del municipio. 2. Más poder normativo: El concejo participa en el reglamento de su propio funcionamiento. 3.Sesiones Híbridas: Las sesiones extraordinarias podrán ser presenciales y telemáticas a la vez. 4. Garantizar participación efectiva en comisiones: Asegurar comisiones que el concejo estime necesarias. 5. Herramientas de trabajo: Asegurar estándares mínimos para el ejercicio del cargo. 6. Protección del cargo: Para evitar dictámenes de contraloría que delimita la función del Concejal. Todo lo indicado anteriormente requiere una modificación a la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. Y este programa ya viene en camino. Este sería mi primer punto, relacionado con la participación de los distintos talleres en lo cual participamos los tres Concejales.”

18.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto. Quiero nuevamente recalcar, el cambio de tránsito en el sector de Alto Osorno, porque vinieron nuevamente los Dirigentes a conversar conmigo, para ver qué solución era la que teníamos, así es que les dije que había conversado con don Luis Vilches, y que había quedado como para el próximo mes ya comenzar con esta obra. Me gustaría, si está don Luis, por favor, pueda verificarlo.”

El Presidente (s) invita a la Mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Don Luis, una consulta. La Concejala lo ha presentado en varias oportunidades, respecto al cambio de tránsito, la Mayor Norte y Mayor Sur, ¿cierto, esa es?; don Luis, ese proyecto existe y es postulable a algún Fondo o bien es financiable con recursos municipales, habiendo presupuestado.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VILCHES: “Ambas opciones son viables.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “¿Y qué Fondo externo puede financiar aquello?, de acuerdo a su experiencia.”

SEÑOR VILCHES: “Hemos postulado, por ejemplo, los Lomos de Toro, a PMU.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Perfectamente podría ser ahí.”

SEÑOR VILCHES: “En proyectos de ese tipo.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Y el diseño de ese proyecto, o la elaboración de ese proyecto: ¿existe? o todavía no.”

SEÑOR VILCHES: “Está diseñado, presupuestado y enviado a la DAF para disponibilidad presupuestaria.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Será posible tener una copia, para que la Concejala pueda decir que, efectivamente, existe un proyecto y que lo que está faltando, es la disponibilidad presupuestaria, de donde se postule.”

SEÑOR VILCHES: “Enviamos el proyecto, no hay problema.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, muchas gracias don Luis.”

CONCEJALA VALDERAS: “Más que nada para que escuchen, porque sé que hoy día están en la Sede Social, viendo la reunión y también para poder escuchar la respuesta que le íbamos a brindar.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi otro punto, es informar que pasé el otro día por la Plazuela Yungay, y me pude dar cuenta de que la calzada está en muy mal estado, está rota. Me comentaban las personas con las que hablé y les pregunté si les gustaba como estaba la Plazuela, primero que nada, me dijeron que el caballo no les gustaba, que querían la Pileta nuevamente. Lo otro, es que se han caído muchas personas ahí, donde está roto el pavimento, que es justo en la parte donde tienen que cruzar la calzada.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Señora María, espéreme un segundito, ¿en el fondo lo que usted consulta es si es factible mejorar la calzada?”

CONCEJALA VALDERAS: “Exacto.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Don Henry, si nos puede informar si eso es factible, o si está presupuestado, o ya se ha visto, si nos puede informar aquella situación.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi último punto, es que mañana se celebra el Día Nacional del Recolector, del Personal que realiza labores de aseo en las calles, que recoge la basura en el camión recolector por todos los barrios. Quiero desearles, que tengan un día de descanso, merecido. Ojalá, quería solicitar, porque pude darme cuenta en estos días de lluvia, que ellos no usan algo que los proteja más del agua, porque me pude dar cuenta de las dos personas que están más cercanas a mi domicilio y también por el centro, que andaban solamente con unos chalequitos reflectantes y nada más, y todos mojados. Entonces, quiero ver la posibilidad, y que se ponga la mano en el corazón la persona que está a cargo de ellos, para ver si se les puede brindar más cobijo a su labor que ellos prestan. Que mañana lo pasen muy bonito, y los que no vayan a su fiesta, que por lo menos descansen y lo pasen muy bien.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, hay alguien de DIRMAAO, acá en la Sala, no. Entiendo, puede que me equivoque, pero, entiendo que el miércoles 29 no habrá servicio de recolección de basura, no sé si estoy en lo cierto, señor Administrador, no hay servicio de recolección mañana 29 de julio, y que se retoma el servicio al día siguiente, el día jueves. Vamos a pedirle a don Yamil, que haga la consulta al ITO del Contrato para efecto de conocer cuál es la ropa que cada uno de los contratos tiene por Base, para efecto, de saber si es que se han entregado, o no se han entregado, qué falta, etc. Vamos a solicitar a la Dirección de Control, un informe sobre el cumplimiento de las Bases del Contrato.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Una acotación, solamente, quiero agradecer a don Enrique Jaque, el otro día estuvimos con Seguridad Ciudadana, tratando de que puedan retirar unos camiones que están en el sector de Rahue 2, esos camiones están ahí ya más de 2 años. El dueño del camión parece que ya no hace caso, por qué razón, porque retiraron un camión y el otro sigue ahí, lo pasé a ver y sigue el otro camión ahí, solamente retiraron uno. Estuvo muy bien que ese día estuvo Carabineros, estuvo la Comisión de acá de Seguridad Ciudadana, y logramos abrir un camión, porque había mucho papel, o como facturas tiradas, y adentro había una persona que estaba durmiendo, había llevado hasta una cama para el camión. Así es que agradecer a don Enrique que dispuso eso, pero, ahora quiero que saquen el otro camión.”

PRESIDENTE(S) ARREDONDO: “Bien, porque entorpece; don Enrique, por favor, usted ya está al tanto, así que si nos puede ayudar en aquello.”

22.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bueno, mis tres Puntos Varios. Lo primero, quiero solicitar, en conjunto con el Concejal Velásquez, poder visitar el comedor del Carmela Carvajal; entiendo don Oscar Rosales, que se entregaba ayer, hoy día o mañana, no sé, durante esta semana, quizás poder visitarlo cuando ya esté entregado, para efecto, de poder conocer, de qué se trata, cuántos alumnos va a atender, si es desayuno, si es almuerzo, etc. Coordinar una visita como Concejo, la próxima semana, don Juan Carlos Velásquez nos ponemos de acuerdo, para que, en conjunto, quienes puedan evidentemente asistir, podamos ir a ese lugar.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

23.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Lo otro, le voy a encargar don Oscar Rosales, me indican que el Parque Schott está sin gas, y como es el mismo Rut del Municipio, Salud y Educación, entiendo que hay algunas facturas impagas de algunos establecimientos educacionales, que me enviaron, para que se pueda ver, porque el Parque Schott está sin gas desde el viernes, y tenemos un Encuentro Internacional esta semana. Entonces, para que se pueda ver lo antes posible, y que lo podamos solucionar. Hay un partido internacional con un equipo de Bariloche el sábado y es súper importante, más allá de ese partido, es que el lugar tenga las condiciones necesarias porque ahí va a entrar un plantel profesional de fútbol. Le hacemos ese encargo, don Oscar Rosales.”

24.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Le vamos a solicitar a SECPLAN, también, un Informe, respecto al estado de avance del Proyecto de la Junta de Vecinos de Bahía Mansa, y sobre la Plaza también del mismo sector, que nos indiquen el estado de avance y a qué fondo se está postulando, por favor, don Carlos González.”

25.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Lo último, a la Dirección de Operaciones, dar respuesta a algo que indicó el Concejal Buschmann la semana pasada, que también lo conversamos en el Concejo pasado, dar respuesta al Oficio N°7460 del 22 de mayo del 2025, del Comité de Pequeños Productores Agrícolas, de Adelanto, Deportivo Recreativo Cultural y Social “Puloyo Alto”, Personalidad Jurídica 2920-F, respecto a una solicitud para el mejoramiento del camino, pero, también, dar respuesta a la carta, a la solicitud, para que ellos puedan tener una respuesta de que, eventualmente, muchas veces no se pueden hacer los mejoramientos, cuando estamos en pleno invierno, pero, se tiene contemplado hacerlo próximamente cuando mejoren las condiciones climáticas. Dar respuestas, a eso voy, porque hay una carta que lleva más de un año, a la espera de ser respondida.”

26.- Se da lectura al «ORD.N°256, DISEPU. ANT.: DELIBERACION N°468/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR CONCEJAL DON MIGUEL ARREDONDO ORELLANA. SESION ORDINARIA N°25 DE FECHA 07.07.2026. OSORNO, 20 JULIO 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE ÁVILA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N.º 468, tratada en la Sesión Ordinaria N.º 25 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2026, específicamente en el punto de Asuntos Varios N.º 2, mediante la cual el Concejal Miguel Arredondo Orellana expuso diversas situaciones que afectarían a una vecina adulta mayor residente en la intersección de calles Angulo y Errázuriz, relacionadas con daños en la vereda presuntamente ocasionados por actividades de picado de leña realizadas por personal del establecimiento comercial ‘La Yunta Restobar’, además del estacionamiento indebido de vehículos sobre el antejardín de la vivienda y la disposición de basura fuera de los horarios establecidos para su recolección. Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

1. Con fecha 05 de julio de 2026, inspectores de la Dirección de Seguridad Pública tomaron contado con la denunciante, Sra. Marcia Barría, domiciliada en calle Angulo N.º 574,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

efectuando una visita en terreno destinada al levantamiento de antecedentes y recopilación de información relevante para la evaluación y posterior fiscalización de los hechos denunciados.

2. Posteriormente, con fecha 15 de julio de 2026, personal de esta Dirección, en conjunto con la Patrulla Mixta, concurrió al establecimiento comercial “La Yunta Restobar”, no constatándose en flagrancia las conductas denunciadas. No obstante, se realizó una intervención de carácter preventivo y educativo respecto de las observaciones formuladas por los vecinos, En dicha instancia se sostuvo una entrevista con el Sr. Luis Felizardo Rubio Guichal, representante del establecimiento, a quien se le expusieron las inquietudes planteadas por la comunidad, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para evitar la reiteración de estas situaciones y resguardar adecuadamente el Bien Nacional de Uso Público.

3. Asimismo, se dispuso la ejecución de rondas preventivas y fiscalizaciones periódicas en el sector, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos monitorear la situación denunciada y prevenir la ocurrencia de nuevos hechos que pudiesen afectar la convivencia vecinal, la seguridad del entorno y el adecuado uso de las aceras.

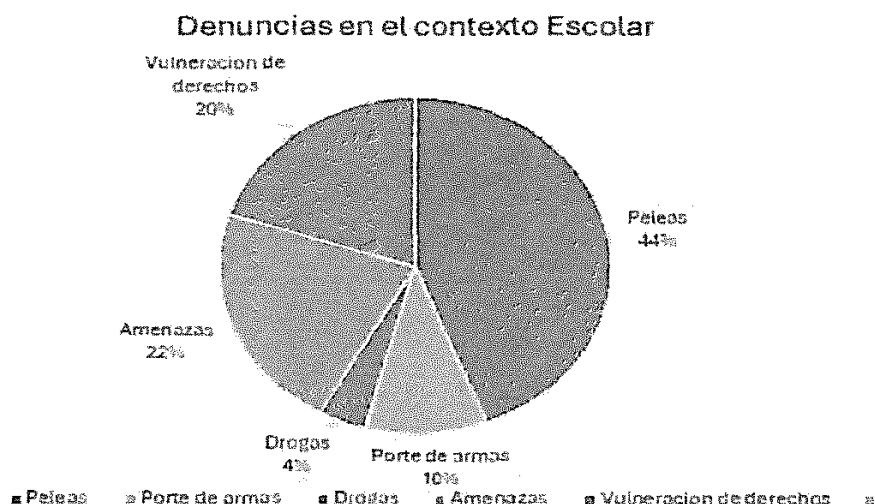
Es cuanto puedo informar respecto de la materia consultada. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

27.- Se da lectura al «ORD.Nº506. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA Nº11 DE FECHA 31.03.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº205/2026. OSORNO, 03 JULIO 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en el Punto N206 de la Deliberación N 205/2026, donde solicita se le informe sobre diagnóstico escolar; y crear mesa convivencia escolar.

2.— En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

Diagnóstico Comunal de Convivencia Escolar



Cursos con mayor cantidad de problemas de violencia escolar

1°	1 medio
2°	2 medio
3°	7 básico
4°	8 básico

En relación al fortalecimiento de la prevención en la salud mental de los NNA y la seguridad en los establecimientos educacionales, se informa que, desde el DAEM, a través del área de Convivencia Escolar, se han realizado las siguientes acciones:

- Presentación y coordinación con programas externos (Lazos, OLN, SENDA) para que establecimientos realicen derivaciones, según su necesidad
- Talleres dirigidos a apoderados.
- Talleres dirigidos a docentes, enseñando a identificar problemas emocionales en sus estudiantes.
- Creación de planes de intervención según las necesidades en establecimientos con mayores conflictos.
- Talleres dirigidos a estudiantes en resolución de conflictos.
- Talleres dirigidos asistentes de la educación y docentes en resolución de conflictos y autocuidado
- Solicitud de apoyo a Seguridad Pública en los liceos que presentan mayor conflicto.
- Aplicación de aula segura en los casos considerados como graves, realizando las denuncias respectivas.

Con los puntos antes mencionados se fortalecen los planes y protocolos relacionados con convivencia escolar en cada establecimiento educacional.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El 10 de junio del presente año se realizó el I SEMINARIO: FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA EN CONTEXTO ESCOLAR”, actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de Osorno a través de este Departamento de Educación, en el marco de su compromiso con la educación pública y la protección de nuestros estudiantes. haciendo extensiva la invitación a los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Cabe mencionar que en esta oportunidad participaron como expositores: Seremi de Educación, ULA, Fiscalía Local de Osorno, Carabineros, SENDA, OLN y Psicólogo Forense de Gendarmería.

Este seminario es una expresión concreta de ese compromiso. A través de él, se buscó fortalecer la cultura preventiva en las comunidades educativas, consolidar la alianza entre familia y escuela, y garantizar que cada estudiante pueda desarrollarse en un entorno seguro, inclusivo y protector, asegurando que la educación sea siempre un espacio de crecimiento y bienestar.

El 17 de junio, como departamento de educación, se participó en el inicio del programa Comunidades Educativas Protegidas, actividad organizada por la Seremi de Educación de Los Lagos, con la primera mesa de trabajo del año, esto con el fin de fortalecer la coordinación entre instituciones y promover entornos seguros para estudiantes de establecimientos focalizados de Puerto Montt y Osorno, con la asistencia además de la Seremi de Salud, Seremi de Justicia, SENDA, PDJ, JUNAEB, Defensoría de la Niñez, Subsecretaría de la Niñez, los Departamentos Provinciales de Educación de Llanquihue y Osorno y el DAEM de Puerto Montt. El trabajo en conjunto busca prevenir y responder oportunamente ante situaciones de violencia.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD.Nº516, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA Nº24 DE FECHA 30.06.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº454/2026. OSORNO, 08 JULIO 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N9 08 de la Deliberación N2 454/2026, cuya cita textual es la siguiente:

8.— CONCEJAL BUSCHMANN: “Mí segundo punto es sobre pagos atrasados a los Asistentes de la Educación, Bono Escolar, Bono Asistente de la Educación de Alta Concentración y Bono correspondiente al Artículo 13 de Rentas Mínimas. Hoy día me escribieron varias personas y me dicen que están desfasados desde hace mucho tiempo con el pago de esos Bonos, que están bastante preocupados porque tienen un desfase importante, y consultan si se pueden poner al día.

2,— En respuesta a la deliberación se informa lo siguiente:

- + No es efectivo que exista un desfase en el pago de estos beneficios. La situación corresponde únicamente a la oportunidad en que el Ministerio de Educación y Tesorería General de la República efectúa las transferencias de los recursos destinados al financiamiento de bonos. los cuales, en la mayoría de los casos, son percibidos con posterioridad al cierre del proceso mensual de remuneraciones, el que se efectúa el día 25 de cada mes.

En este contexto:

- Bono Escolar: fue pagado mediante planilla complementaria el día 06 de julio de 2026.
- Bono de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios: el beneficio correspondiente al mes de mayo de 2026 fue pagado en las remuneraciones del mes de junio, con recursos recepcionados el 29 de mayo de 2026. Respecto del beneficio correspondiente al mes de junio de 2026, los recursos fueron transferidos con fecha 30 de junio de 2026. razón por la cual será incorporado en las remuneraciones del mes de julio de 2026.
- Bono Rentas Menores (artículo 59): el beneficio correspondiente al mes de mayo de 2026 fue pagado en las remuneraciones del mes de junio, con recursos recepcionados el 11 de junio de 2026. En cuanto al beneficio correspondiente al mes de junio de 2026, los recursos fueron recepcionados el 30 de junio de 2026, por lo que será incorporado en las remuneraciones del mes de julio de 2026.
- Bono Ley de Presupuestos (artículo 13): el beneficio correspondiente al mes de abril de 2026 fue pagado en las remuneraciones del mes de junio, con recursos recepcionados el 05 de junio de 2026. Respecto del beneficio correspondiente al mes de mayo de 2026, los recursos fueron recepcionados el 25 de junio de 2026. por lo que será incorporado en las remuneraciones del mes de julio de 2026.

Cabe señalar que estos beneficios, por su naturaleza y forma de financiamiento, habitualmente se pagan de manera retroactiva, toda vez que su incorporación en el proceso de remuneraciones depende de la fecha en que los recursos son efectivamente transferidos por el organismo competente. En consecuencia, una vez recepcionados los fondos, los pagos se incorporan en el proceso de remuneraciones inmediatamente siguiente, sin que ello constituya un retraso atribuible a esta Administración.

Esta versión deja claramente establecido que la causa del desfase es la fecha de transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Educación y Tesorería General de la República, que el DAEM no puede pagar un beneficio sin contar previamente con el financiamiento, y que el pago retroactivo es el procedimiento habitual para estos bonos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

29.- Se da lectura al «ORD.Nº518, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA Nº24 DE FECHA 30.06.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº449/2026. OSORNO, 08 JULIO 2026. A: JAIME BERTIN

VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N° 03 de la Deliberación N° 449/2026, cuya cita textual es la siguiente:

3.— CONCEJAL ARREDONDO: “Esta semana o la semana pasada, se hizo un descuento a las funcionarias de los Jardines Infantiles VTF, por efecto de la homologación porque hubo una transferencia que no correspondía. Se transfirió un monto que no correspondía y se hizo devolver. Quisiera saber por qué se pidió la restitución de los montos al tope de lo que indica la Ley, siendo que JUNJI, por ejemplo, que hizo descuento a alguna de estas personas, lo hizo en siete cuotas, por ejemplo, hasta diciembre. Entendiendo también que, el funcionario no cometió el error, hubo un error distinto, que no fue de ellos inicial y que están dispuestos a devolver, pero por qué no se hizo igual que JUNJI. Porque hay algunas personas que tienen una dependencia directa de JUNJI que devuelven directo y que se les pidió que se hicieran en cuotas y no así a otras personas que se les descontó la mitad de la deuda de una sola vez”.

2.— En respuesta a la deliberación se informa lo siguiente:

- Que, de acuerdo con lo informado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) mediante Ord. N° 15 de fecha 14 de octubre de 2025, dicha institución comunicó la existencia de un error en el proceso de cálculo y pago de la asignación de homologación de rentas correspondiente al mes de agosto de 2025 para las funcionarias de los Jardines Infantiles VTF.
- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.905. que crea una asignación destinada a aumentar las remuneraciones de las funcionarias de Jardines Infantiles y Salas Cuna financiadas por JUNJI vía transferencia de fondos (VTF), según Decreto N° 230J2016 del Ministerio de Educación, la JUNJI, en el marco de la revisión de las transferencias efectuadas durante el mes señalado, detectó un error en la metodología de cálculo utilizada. Dicho error consistió en que el monto correspondiente a la Asignación de Carrera Docente no fue considerado dentro de la Remuneración Bruta Mensual (RBM), lo que generó una diferencia en el cálculo de dicha asignación.
- Añade dicho organismo, que corresponde el reintegro de los valores percibidos indebidamente, los que deben ser recuperados por la entidad sostenedora y reintegrados a esta Dirección Regional JUNJI Los Lagos.
- Por lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por la JUNJI, en primera instancia se notificaron los reintegros a las funcionarias, sin embargo, estos no se materializaron en atención a reclamos efectuados a Contraloría por la Asociación de Funcionarias VTF.
- Esta entidad de control se pronunció respecto a esta materia mediante Oficio N° 50.431 de 13.03.2026, el cual da respuesta a presentación realizada por asociación gremial, concluyendo que:

“Ahora bien, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, aparece que en el mes de agosto de 2025 la JUNJI cometió un error en el cálculo de la asignación prevista en el artículo 3° de la

ley N° 20.905, lo que implicó que en la transferencia de fondos a la Municipalidad de Osorno efectuada en el mes de septiembre de ese año para esos efectos, se considerara una suma mayor a la que correspondía y, con ello, el consecuente monto en exceso que se pagó a las trabajadoras por las que reclama la interesada. En este contexto, conviene aclarar a la recurrente que lo adeudado por aquellas tiene el carácter de remuneración, y por ende, tal como se indicó en los dictamen N°12.791, de 2016, entre otros, la buena fe y justa causa de error que invocan, únicamente pueden ser consideradas por esta Entidad Fiscalizadora General al momento de determinar si existe mérito para liberarlas total o parcialmente del deber de restituir tales rentas, de acuerdo con el procedimiento regulado en el citado artículo 67, inciso cuarto, de la ley N° 10.336. De esta manera, considerando el resguardo del principio de legalidad del gasto y que el pago erróneo del estipendio produce un enriquecimiento ilegítimo en favor de tales servidoras corresponde que la Municipalidad de Osorno reliquide los sueldos pagados en exceso, determinando las diferencias generadas y adoptando las medidas necesarias para obtener el reintegro de tales dineros. Con todo, se debe precisar que dicha tarea debe efectuarse luego de que la JUNJI, en cumplimiento del referido artículo 11 del decreto N° 230, de 2016, disponga el ajuste de las transferencias futuras destinados al pago mensual de la asignación de la especie, pues solo después de ese ejercicio, el municipio puede imputar el déficit que ello va a significar al entero del estipendio que se pagó erróneamente a las trabajadoras.”

- Finalmente, con fecha 12 de mayo nos informa la JUNJI mediante correo electrónico que: “En virtud de lo anteriormente expuesto, informamos que nuestro Director Regional ha autorizado realizar los ajustes de reliquidación correspondientes en las respectivas transferencias futuras, a partir del mes de mayo de 2026, además en este contexto, la Unidad de Transferencias de Fondos de JUNJI no descontará el 100% de la asignación que percibe la funcionaria en el mes de cálculo que le corresponde, resguardando a su favor un saldo residual.

Este proceso de reliquidación para las funcionarias, así como el monto a pagar por concepto de asignación, se reflejarán en los respectivos detalles de solicitud y pago generados en la base de cálculo de la Homologación de Rentas (HdeR), correspondientes a cada jardín infantil en el que presten servicios, a partir de las transferencias del mes de mayo de 2026 y en adelante.

En este contexto, y como resultado de los descuentos que serán aplicados por JUNJI para la regularización de los montos pagados en exceso, existirán funcionarias que no percibirán pago por concepto de homologación de renta. En tanto, se solicita a vuestra entidad realizar los esfuerzos necesarios para implementar un mecanismo de descuento a las funcionarias, de modo que dichos recursos sean posteriormente reintegrados por vuestra entidad directamente a JUNJI.”

- Cabe señalar que funcionarias no asociadas, hicieron consulta independiente a contraloría solicitando condonación y en subsidio cuotas, organismo que estableció modalidad de pago en parcialidades con un 12% de interés en favor del fisco.
- Por tanto, y en atención a que respecto de las funcionarias que no perciben el bono de homologación, es necesario que este sostenedor realice los reintegros de forma directa, se procedió a notificar nuevamente a las funcionarias del descuento de los valores percibidos en exceso, respecto de aquellas que no solicitaron facilidades de pago a contraloría, conforme al criterio sostenido por Contraloría General de la República en Dictamen N° E48930312024, en cuanto dispone el Contralor podrá ordenar que se descuenten de las remuneraciones de los funcionarios de los Organismos y Servicios que controla, en las condiciones que determine y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

adoptando los resguardos necesarios, las sumas que estos adeuden por concepto de beneficios pecuniarios que hayan percibido indebidamente. Estos descuentos podrán hacerse efectivos también sobre el desahucio y las pensiones de jubilación, retiro y montepío. Si recaen sobre las remuneraciones mensuales no podrán exceder del 50% de las mismas.

Por último, el Contralor podrá, por resolución fundada, liberar total o parcialmente de la restitución o del pago de las referidas deudas cuando, a su juicio, hubiere habido buena fe o justa causa de error, petición realizada por las funcionarias, y rechazada por el organismo de control mediante Oficio N°50.43 1 de 13.03.2026, el cual concluye que considerando el resguardo del principio de legalidad del gasto y que el pago erróneo del estipendio produce un enriquecimiento ilegítimo en favor de tales servidoras.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

30.- Se da lectura al «ORD.N°519, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°08 DE FECHA 10.03.2026. MAT.: RESPUESTA ACUERDO N°116/2026, Y DELIBERACION N°156/2026. OSORNO, 08 JULIO 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°09 del Acuerdo N°116/2026, y lo expuesto por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en el Punto N°19 de la Deliberación N°153/2026, sobre procedimiento de auditoría al DAEM Osorno.

2.— En respuesta a lo consultado se informa lo siguiente:

- La propuesta pública N 22/2026 “Auditoria financiera del DAEM Osorno se encuentra en proceso de revisión y visación de bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes. La publicación se realizará de acuerdo con la disponibilidad de recursos existentes.

4.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD.DOM.N°2026-31569-19492. ANT.: DELIBERACION N°492/2026. ACTA SESION ORD.N°26 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14.07.2026. MAT.: INFORMA SOBRE OBRA EN CALLE CAUPOLICAN CON



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PEDRO MONTT. OSORNO, 20 JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual se solicita realizar una visita e informar sobre la obra que se está ejecutando en la intersección de calle Caupolicán con Pedro Montt, la Directora de Obras Municipales que suscribe, viene en informar y aclarar lo siguiente:

1. En relación a los trabajos de alcantarillado mencionados en la sesión por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, cabe señalar de manera categórica que dichas faenas no corresponden a una obra de ejecución municipal.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo a la justificada preocupación manifestada por el H. Concejo respecto a las condiciones de la vía, el peligro que revisten los socavones generados y la dificultad para el tránsito vehicular y peatonal en el sector, se informa que el inspector del Departamento de Urbanismo de esta DOM procederá a realizar una fiscalización en terreno a la brevedad posible.
3. En este mismo sentido, cabe señalar que, tan pronto se concrete la referida visita inspectiva, se remitirá un nuevo informe a ese H. Concejo Municipal, dando cuenta detallada de las gestiones administrativas realizadas y de las condiciones constatadas en terreno.

Se despide atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

32.- Se da lectura al «ORD.OFDIS-2026016783. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°421/2026, SESION N°22 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 23 JUNIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, referente a la deliberación N°421/2026 del Honorable Concejo Municipal, correspondiente al punto N° 5 de la sesión ordinaria N° 22 con fecha 16 de junio del 2026, referente a lo planteado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla, me permito informar lo siguiente:

1. Compartimos plenamente diagnóstico y preocupación expresado por Concejala Ubilla: el egreso de los jóvenes de las escuelas especiales a los 26 años es un “abismo” normativo a nivel nacional que deja a las familias en una tremenda vulnerabilidad, y es un desafío de humanidad que esta administración no elude. Sin embargo, para construir soluciones reales y no falsas expectativas, debemos mirar con total transparencia nuestra realidad operativa actual.
2. Responder con precisión a su pregunta de cuántos adultos en esta condición técnica están sin cobertura es un anhelo, pero levantar un catastro comunal con rigor científico e inclusión en terreno requiere de un despliegue de personal y recursos económicos con los que la oficina, por sí sola, hoy no cuenta. Cabe mencionar que dicha oficina opera con solo dos funcionarias para atender a toda la población de la comuna. No obstante, tomamos su propuesta no como un freno,

sino como una oportunidad de gestión. Si bien no podemos levantar un catastro de forma inmediata, se proponen las siguientes acciones concretas y factibles:

a) Implementación de un Catastro de Autoreporte Digital Comunal; Consiste en el diseño y puesta en marcha de una plataforma de registro en línea orientada a consolidar los datos de las personas con discapacidad en la comuna. Para su viabilidad, se requiere un trabajo interdepartamental que involucre al Departamento de Informática, en el desarrollo y soporte técnico del sistema, y al Departamento de Comunicaciones, para ejecutar una campaña de difusión masiva que convoque y guíe a los usuarios, cuidadoras, cuidadores o familiares en el proceso de inscripción.

b) Exploraremos convenios con las carreras del área social y de salud de las universidades e institutos de la comuna, para considerar posibilidad de apelar a sus estudiantes, para catastrar en terreno población con discapacidad.

3. Con el presupuesto actual, el foco de la oficina debe ser la discapacidad en general (intelectual, sensorial, psíquica y/o física), optimizando los recursos al máximo para las actividades que normativamente podemos otorgar. Implementar talleres exclusivos o permanentes de larga duración para personas con discapacidad intelectual en específico, es complejo y costoso bajo el actual diseño financiero.

4. En relación a contrataciones y/o licitaciones, por sistema de compras públicas “Mercado Público”, comentar que es permitido a través de licitaciones, dar mayor puntuación a proveedores que cumplan criterio de discapacidad, inclusive especificando sea discapacidad intelectual de manera fundada. Esto si las especificaciones técnicas así lo estipulan en sus bases y siempre y cuando no sea considerado motivo de discriminación por parte de proveedores sin discapacidad.

Por otra parte, comentar que como unidad sabemos de la factibilidad de contratación de personas con discapacidad (intelectual, psíquica, sensorial y/o física) a través de trato directo, recurso que como oficina hacemos uso, permitiendo la contratación de personas con discapacidad en diversas actividades realizadas por la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, según lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo N°60 de la ley de compras dice: “procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegian materias de alto Impacto social...” A su vez el Decreto N°661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, establece en su artículo N°78, párrafo tercero, “Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que Impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental...”

Esto tendría que ser aplicado por todas las unidades y/o departamentos que generen licitaciones y/o contrataciones, para promover en su totalidad un municipio inclusivo.

Cabe destacar, que oferentes con discapacidad deben cumplir disposiciones administrativas mínimas para contratación. Es decir, contar con credencial de discapacidad, ser parte del portal de Mercado Público, tener inicio de actividades en primera o segunda categoría, entre otros requerimientos.

En otro punto, nos pondremos en contacto con las escuelas especiales de la comuna para coordinar un traspaso de información (respetando la Ley de Protección de Datos Personales) para tener, al menos, el registro de los jóvenes que están próximos a cumplir los 26 años y adelantarnos a su egreso.

Por otro lado, comentar que la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) del Municipio, realiza una labor activa en el área de inclusión laboral, destacando su trabajo con empresas locales, habiendo logrado incorporar a algunas personas con discapacidad intelectual al mundo del trabajo.

Por último, la inclusión integral es una tarea tenemos hacemos el máximo esfuerzo, pero nos para que Osorno siga avanzando en materias de largo aliento. Con los recursos que hoy comprometemos a evaluar vías alternativas inclusión.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Usted, REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

33.- Se da lectura al «ORD.Nº2026018748. SALUD. ANT.: DELIBERACION Nº364/2026. MAT.: DA RESPUESTA DELIBERACION Nº364/2026. OSORNO, 13 JULIO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: D.MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPTO. SALUD OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a lo solicitado respecto de la deliberación formulada por el Concejal señor Arturo Buschmann Oyarzún, relacionada con la entrega de vestuario a los funcionarios de los establecimientos de Atención Primaria de Salud, cumpla con informar lo siguiente:

El Departamento de Salud Municipal realiza periódicamente la adquisición y entrega de uniformes para distintos estamentos funcionarios. Durante los últimos años, se han efectuado adquisiciones para auxiliares de servicio, conductores, administrativos y Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS), de acuerdo con el siguiente detalle:

Estamento	Nº funcionarios	Periodo	Decretos
Auxiliares de Servicio	52	2024-2025	14.882
Conductores	38	2024-2025	14.876
Administrativas/os (uniforme de invierno)	123	2024- 2025	13.212
Tens	214	2022-2023	20059 -15330
Administrativas/os (uniforme de verano)	108	2021-2022	20415

De acuerdo con la periodicidad de estas adquisiciones, actualmente se encuentran pendientes de renovación los uniformes correspondientes al estamento de TENS y administrativos/as, en este último caso respecto del uniforme de verano, cuya adquisición deberá ser evaluada y programada conforme a la disponibilidad presupuestaria del Departamento.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por lo anterior, se hace presente que el Departamento de Salud ha proporcionado vestuario institucional a los distintos estamentos señalados, mediante procesos periódicos de adquisición, sin perjuicio de las renovaciones que se encuentren pendientes de gestionar.

Sin otro particular, le saluda atentamente, D.MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPTO. SALUD OSORNO.»

34.- Se da lectura al «ORD.Nº2026019515, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION Nº468/2026. MAT.: INFORME SOBRE SITUACION EN CALLE ANGULO. OSORNO, 20 DE JULIO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Miguel Arredondo en la Sesión Ordinaria Nº25 de fecha 07.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación Nº46812026, que dice informar sobre situación calle Angulo se informa que, trabajos serán realizados la última semana de julio.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

35.- Se da lectura al «ORD.Nº2026019577, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION Nº478/2026. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIAS EN MAL ESTADO CALLE ANGAMO Y CIPRIANO URIBE; RAMIREZ AL LLEGAR A PLAZUELA YUNGAY. OSORNO, 21 DE JULIO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

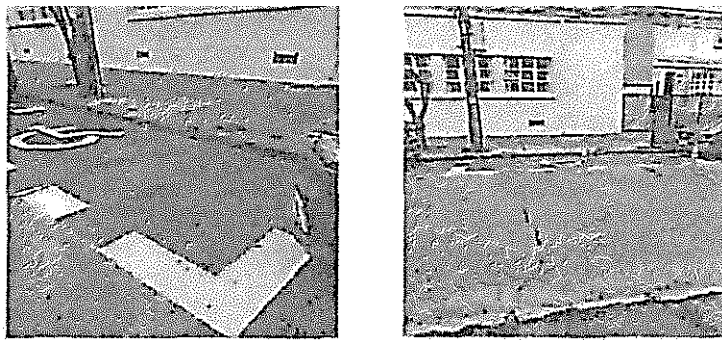
Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Srta. Cecilia Ubilla Pérez en la Sesión Ordinaria Nº25 de fecha 07.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación Nº478/2026, que dice informar sobre mal estado de luminarias en calles Angamos y Cipriano Uribe; Ramírez y al llegar a Plazuela Yungay se informa que, se realizó una visita de inspección, durante la cual se revisaron las luminarias, verificando que todas se encontraban en buen estado de funcionamiento, Asimismo, se efectuó la reparación del sistema de control de iluminación de la multicancha, restableciendo su correcto funcionamiento.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

36.- Se da lectura al «ORD.Nº2026019600, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº487/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE ESTACIONAMIENTOS EN ESCUELA LEONILA FOLCH Y EFRAIN CAMPANA. OSORNO, 22 JULIO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 14.07.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°487/2026, donde se solicita informar sobre estacionamientos Escuela Leonila Folch y Efraín Campana, me permito informar lo siguiente:

1. En relación al Estacionamientos para personas con discapacidad demarcado y señalizado en calle Bilbao frente a Escuela Efraín Campana, personal de la Dirección de Tránsito aprovecho de demarcar nuevamente dicho estacionamiento y verifica que el poste no afecta la bajada de personas, como se aprecia en fotografía siguiente:



2. Con respecto al segundo punto que la demarcación afecta el estacionamiento para vehículos de transporte escolar, se aprovechó la visita a terreno para demarcar nuevamente dicha zona de estacionamiento para mayor claridad de dichos vehículos y no presenten inconvenientes al respecto.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

37.- Se da lectura al «ORD.N°2026019610, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°491/2026. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIAS ACCESO COLEGIO FRANCES. OSORNO, 21 DE JULIO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 14.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°491/2026, que dice informar sobre luminarias acceso Colegio Francés se informa que, luminarias fueron repuestas.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente (s) levanta la sesión a las 16.02 hrs.



1. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

2. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

3. JAVIERA IGNACIO CABELLO SUBIABRE

4. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

5. NATALI ELIZABETH GUISSÉN IBARRA

6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

7. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**